

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Sucesión Rad. 110014003053202200028800

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el escrito presentado por el apoderado judicial de la parte demandante, visible a ítem 43 del expediente, se tiene por justificada la inasistencia a la audiencia que se encontraba programada para el pasado 1 de agosto de 2023, así las cosas, la juez resuelve:

Convocar conforme a lo preceptuado el artículo 502 del Código General del Proceso Civil, para el día veinticinco (25) de octubre de dos mil veintitrés (2023), a la hora de las once de la mañana (11:00 A.M.) para audiencia de Inventarios y Avalúos.

Acredítese en legal forma, mediante la incorporación de los documentos idóneos, el inventario de bienes y deudas, esto de conformidad con lo normado en numeral quinto del canon 489 ibídem.

Para Ingresar a la AUDIENCIA haga click en el siguiente enlace: <https://call.lifesizecloud.com/19394112> adicionalmente se le informa a las partes que si presentan problemas de conectividad, deberán comunicarse al teléfono 6012842889, a partir de las 8:00 A.M.

Notifíquese ;



Nancy Ramírez González
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 0164 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha 26 de septiembre de 2023. Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria</p>
--